



RESOLUCION No. 295-AD-77

Lima, 29 de Marzo de 1977

Visto el memorándum N° 291-D.77 de la Dirección Nacional de Deportes y la documentación acompañada;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Deportes requiere con carácter urgente, contar con los servicios de un estudiante de Derecho para la atención de los trámites de reconocimiento de Clubes Deportivos y asuntos relativos a otras organizaciones de la comunidad;

Que don Luis Alberto Tello Espinoza, estudiante de Cuarto Año de Derecho de la Universidad Particular "San Martín de Porres", reúne las condiciones necesarias para esa función;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el adjunto Contrato de Servicios de don LUIS - ALBERTO TELLO ESPINOZA, de Cinco Cláusulas y que debidamente rubricado, forma parte integrante de la presente Resolución. Los referidos servicios se prestarán del primero de marzo en curso al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete y con la Remuneración total y mensual de DIEZ MIL SOLES ORO (S/. 10,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que origine el Contrato a que se refiere la presente Resolución afectará la partida: Programa 1063 "Desarrollo del Sistema RED", Sub-Programa 1063.3 y Actividad 1063.3.01 Partida 01.17 Empleado Eventual Contratado, del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/EMV
emy,



[Firma]
LECIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Resolución N° 295-AD
de 29-3-77
551
23 MAR. 1977

MEMORANDUM N° 037-OAJ-77

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

En vía de regularización administrativa, con esta comunicación envío a Ud. el Proyecto de Resolución aprobando el Contrato del estudiante de Derecho LUIS ALBERTO TELLO ESPINOZA, por DIEZ MIL SOLES ORO (S/.10,000.00) mensuales y del 1° de marzo al 31 de diciembre del presente año, a fin de obtener la visación y firma del señor Jefe del INRED.

Se adjunta el respectivo Contrato, que viene cumpliéndose desde el 1° de marzo en curso. Esta Oficina ha orientado la labor del contratado, a fin de que se satisfaga la necesidad urgente y extraordinaria de regularizar administrativamente lo concerniente a clubes-deportivos, bajo órdenes de la Dirección Nacional de Deportes.

Lima, Marzo 22, 1977

Atentamente,

OAJ/EMV
emy.

ERNESTO MORENO VARGAS
Abog. Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 291.D.77

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : Contratación de Personal.
FECHA : 1º de Marzo de 1977

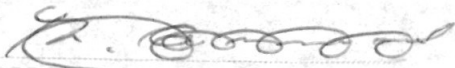
- 1º) Como es de su conocimiento, la Dirección Nacional de Deportes ha incrementado el número de sus funciones cotidianas con la de atención a las organizaciones de la comunidad en vía de adecuarse a las disposiciones del D.L.20555. Especialmente a los clubes deportivos que como también es de su conocimiento, servirán de base para los programas y planes del INRED.
- 2º) Los recursos humanos con que cuenta la DINAD son insuficientes actualmente para atender ese Servicio Extraordinario, razón por la cual resulta urgentemente necesario contratar a don LUIS ALBERTO TELLO ESPINOZA a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del presente año, con la remuneración total y mensual de S/.10,000.00 (DIEZ MIL SOLES - ORO) con cargo a la Partida siguiente : Programa 1063 "Desarrollo del Sistema RED", Sub-Programa - 1063.3 y Actividad N° 1063.3.01 (Gestión Administrativa).

Conforme aparecen los documentos adjuntos, el citado estudiante de Derecho cursa el 4º año de esa especialidad en la Universidad Particular San Martín de Porras de Lima, y tiene buenas referencias.

Por las razones expuestas, agradeceré se sirva disponer el otorgamiento del Contrato respectivo.

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación
Física y Deportes


RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 291.D.77

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : Contratación de Personal.
FECHA : 1º de Marzo de 1977

- 1º) Como es de su conocimiento, la Dirección Nacional de Deportes ha incrementado el número de sus funciones cotidianas con la de atención a las organizaciones de la comunidad en vía de adecuarse a las disposiciones del D.L.20555. Especialmente a los clubes deportivos que como también es de su conocimiento, servirán de base para los programas y planes del INRED.
- 2º) Los recursos humanos con que cuenta la DINAD son insuficientes actualmente para atender ese Servicio Extraordinario, razón por la cual resulta urgentemente necesario contratar a don LUIS ALBERTO TELLO ESPINOZA a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del presente año, con la remuneración total y mensual de S/.10,000.00 (DIEZ MIL SOLES - ORO) con cargo a la Partida siguiente : Programa 1063 "Desarrollo del Sistema RED", Sub-Programa - 1063.3 y Actividad N° 1063.3.01 (Gestión Administrativa).

Conforme aparecen los documentos adjuntos, el citado estudiante de Derecho cursa el 4º año de esa especialidad en la Universidad Particular San Martín de Porras de Lima, y tiene buenas referencias.

Por las razones expuestas, agradeceré se sirva disponer el otorgamiento del Contrato respectivo.

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación
Física y Deportes

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor MIGUEL PELLNY GUARDIA.....y, de la otra don LUIS ALBERTO TELLO ESPINOZA....., identificado con Libreta Militar N°....., Libreta Electoral N°...3376063.....y Libreta Tributaria N°....., con domicilio en Tate, Arancibia N° 112.... Dpto...2. LIMA.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don LUIS ALBERTO TELLO ESPINOZA....., para que desempeñe labores de RECONOCIMIENTO DE CLUBES DEPORTIVOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las y las.....horas.

Segunda.- Don LUIS ALBERTO TELLO ESPINOZA.....percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de DIEZ MIL SOLES ORO..... Soles Oro (S/ 10,000.00), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos - de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en DIEZ... (10).....meses, a partir del 1.º DE MARZO.....y hasta - el....31. de DICIEMBRE DE 1977.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en -- cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don...LUIS ALBERTO TELLO ESPINOZA....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la - fecha terminación que desee.

Quinta.- Don LUIS ALBERTO TELLO ESPINOZA...se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el -- presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los días del mes de..... de Mil - Novecientos Setentisiete.

Interesado

DIRECTOR EJECUTIVO

OCA/UP
MCL/maju.



MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo